DECLARACIONES INSTITUCIONALES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

X LEGISLATURA



DECLARACIONES INSTITUCIONALES

X LEGISLATURA

(Marzo 2015 - Octubre 2018)



Título: DECLARACIONES INSTITUCIONALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (X LEGISLATURA) Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía Textos: Servicio de Publicaciones Oficiales. Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía Texto no venal. Documento de distribución gratuita

DECLARACIONES INSTITUCIONALES X LEGISLATURA (Marzo 2015 – Octubre 2018)

(Listado ordenado cronológicamente según la fecha de aprobación por el órgano correspondiente)

- 1. Declaración Institucional en defensa del legado que conserva y protege la Fundación Casa Medina Sidonia al servicio del interés público y de la ciudadanía. [pág. 7]
- 2. Declaración Institucional con motivo de la Marcha Estatal contra las Violencias Machistas. [pág. 9]
- 3. Declaración Institucional ante la crisis humanitaria de refugiados en la Unión Europea. [pág. 11]
- 4. Declaración Institucional a favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba. [pág. 15]
- 5. Declaración Institucional en apoyo a la empresa Ybarra tras el incendio sufrido el pasado 16 de julio de 2016. [pág. 17]
- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI. [pág. 19]
- 7. Declaración Institucional en favor del proceso de paz en Colombia. [pág. 23]
- 8. Declaración Institucional en apoyo y defensa de los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y de sus familiares. [pág. 25]
- 9. Declaración Institucional relativa a respetar la autonomía política y de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referente en materia de protección de menores. [pág. 29]
- 10. Declaración Institucional en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa. [pág. 31]
- 11. Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Memoria Trans. [pág. 35]

- 12. Declaración Institucional sobre menores no acompañados refugiados. [pág. 37]
- 13. Declaración Institucional contra la transfobia del bus de Hazte Oír. [pág. 39]
- 14. Declaración Institucional en defensa del respeto y de la celebración en convivencia de la Semana Santa en Andalucía. [pág. 41]
- 15. Declaración Institucional en defensa del cumplimiento con el Estatuto de Autonomía en relación con la ciudad de Granada como Capital Judicial de Andalucía. [pág. 43]
- 16. Declaración Institucional por el 20.º Aniversario del secuestro y asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco, y recuerdo a las víctimas del terrorismo. [pág. 45]
- 17. Declaración Institucional en apoyo al pacto estatal por la soberanía alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio. [pág. 47]
- 18. Declaración Institucional de apoyo al sector del taxi. [pág. 51]
- 19. Declaración Institucional a favor de la adopción de cuantas medidas sean necesarias para alcanzar la equiparación salarial de las policías del Estado. [pág. 53]
- 20. Declaración Institucional para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia. [pág. 55]
- 21. Declaración Institucional de solidaridad y apoyo a los tres bomberos sevillanos Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre de la ONG Proemaid. [pág. 57]
- 22. Declaración Institucional de apoyo al sector de la aceituna negra de mesa. [pág. 61]
- 23. Declaración Institucional de apoyo a *El Correo de Andalucía* y a sus trabajadores y trabajadoras. [pág. 65]

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL LEGADO QUE CONSERVA Y PROTEGE LA FUNDACIÓN CASA MEDINA SIDONIA AL SERVICIO DEL INTERÉS PÚBLICO Y DE LA CIUDADANÍA

Defendemos que la Fundación Casa Medina Sidonia, el Palacio Ducal de Medina Sidonia y el Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia constituyen una unidad. Se trata de tres elementos de una realidad indisoluble, con la Fundación al servicio de la protección, investigación y difusión de los bienes culturales y del patrimonio que representan el Palacio (inmueble y contenido) y el Archivo.

Rechazamos la fragmentación de esta unidad y una hipotética dispersión de los bienes que la conforman, ya que supondrían una merma irreparable para el patrimonio histórico y cultural de Sanlúcar de Barrameda, de Cádiz, de Andalucía y de España.

Creemos que la Fundación, el Palacio y el Archivo constituyen, además, una realidad no deslocalizable. Es en Sanlúcar donde este patrimonio tiene verdadero y pleno sentido. En consecuencia, nuestro compromiso es evitar errores cometidos en el pasado, como, por ejemplo, el ocurrido en el patio renacentista del Castillo de los Vélez, que hoy se encuentra instalado en el Museo Metropolitano de Nueva York. Algo similar representaría la salida del Archivo de Sanlúcar y de Andalucía.

Defendemos el principio de unidad de gestión de este patrimonio, ya que, en el caso de romperse, en todo o en parte, la unidad de Fundación, Palacio y Archivo, o fuesen deslocalizados parte de los bienes de este conjunto, se pone en peligro su misma existencia y continuidad.

Pese a tratarse de un bien de naturaleza privada, la Fundación está tutelada por las administraciones públicas. La Fundación, el Palacio y el Archivo están al servicio de los intereses de la ciudadanía. La conservación de dichos bienes, en su contexto consustancial —Sanlúcar de Barrameda—, y el que sigan estando al servicio de los intereses públicos dependen de dicha unidad de gestión, que es también imprescindible para que las administraciones garanticen su protección, tal y como establecen el artículo 46 de la Constitución Española y el artículo 10.3.3.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Consideramos que la Fundación Medina Sidonia, en la que confluyen la propiedad y las distintas administraciones públicas, es la organización adecuada para gestionar este enorme legado histórico, generando sinergias entre recursos públicos y privados que permitan potenciarlo. De hecho, doña Luisa Isabel Álvarez

de Toledo, vigésimo primera duquesa de Medina Sidonia, creó la Fundación con la firme voluntad y el expreso deseo de que fuese un centro de difusión cultural y el instrumento para conservar y proteger el patrimonio que abarca; objetivo cumplido, siempre de manera ejemplar y con una gran labor sociocultural.

El Parlamento de Andalucía manifiesta que:

- 1. La Fundación Casa Medina Sidonia, el Palacio Ducal de Medina Sidonia y el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia constituyen una unidad.
- 2. Las administraciones públicas deben apoyar a la Fundación Casa Medina Sidonia como instrumento al servicio del interés público y la protección de este legado, garantizando la dotación con los recursos necesarios para el mejor ejercicio de sus fines y en el marco de la responsabilidad legal que tiene de salvaguardar un patrimonio histórico de valor incalculable como este.
- 3. La Fundación, el Palacio y el Archivo forman parte de las señas de identidad de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Es necesario preservar este rico patrimonio en el presente y para las generaciones futuras. Defendemos, además, que este patrimonio es un elemento generador de conocimiento, investigación, economía y empleo en su entorno.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 30-09-2015

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en defensa del legado que conserva y protege la Fundación Casa Medina Sidonia al servicio del interés público y de la ciudadanía

LISTA DE TRÁMITES:

30-09-2015 Registro de entrada de la Declaración Institucional

07-10-2015 Aprobación por la Mesa del Parlamento

08-10-2015 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 15)

19-10-2015 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 92)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS

Desde el Parlamento de Andalucía queremos hacer un llamamiento contra la violencia de género y sumarnos a la Marcha Estatal contra las Violencias Machistas que tendrá lugar el 7 de noviembre en Madrid, convocada por las organizaciones feministas, a la que se han unido todo tipo de organizaciones sociales y políticas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no solo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta ante la subsistencia de la violencia machista.

Una vez más, el movimiento feminista denuncia que las violencias machistas suponen la manifestación más violenta de la desigualdad de género y suponen la más grave violación de los derechos humanos de las mujeres que padece nuestra sociedad.

Ya se han cumplido diez años de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Y en Andalucía han transcurrido siete años de la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Este Parlamento aprobaba el 10 de diciembre de 2014 el informe del Grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía, alcanzándose un acuerdo unánime de los tres grupos con representación en la Cámara.

Recientemente, el 10 de septiembre de 2015, este Parlamento aprobaba, también por unanimidad de los cinco grupos de la Cámara, la Proposición no de Ley en Pleno relativa al acuerdo social, político e institucional contra la violencia de género.

Pese a todos los esfuerzos institucionales y políticos, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofriantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores, conmocionando a todo el país, y la sociedad española está siendo testigo de un repunte de asesinatos machistas, una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles.

Para nosotros y nosotras, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo. La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la violencia de género.

Por todo ello, sabemos que la violencia de género es un problema de Estado y, como tal, requiere un tratamiento a este nivel de importancia.

El Parlamento de Andalucía:

Manifiesta su rechazo hacia todas las formas de violencia ejercidas sobre las mujeres.

Muestra su voluntad para trabajar a favor del derecho a vivir en paz y en libertad que tienen las mujeres, y nos comprometemos a seguir trabajando hasta conseguir un acuerdo de Estado contra la violencia machista.

Traslada su reconocimiento al trabajo organizado y permanente de las organizaciones de mujeres que han hecho posibles la denuncia y la repulsa públicas de toda la sociedad de todas las formas de violencia machista.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 04-11-2015

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional con motivo de la Marcha Estatal contra las Violencias Machistas

LISTA DE TRÁMITES:

04-11-2015 Registro de entrada de la Declaración Institucional

05-11-2015 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 19) 17-11-2015 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 112)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CRISIS HUMANITARIA DE REFUGIADOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

El refugio es un derecho que deriva de los tratados internacionales suscritos, como la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención de Ginebra, y es un deber de los Estados que los han suscrito. La política de refugio, además de ofrecer protección internacional a estas personas, debe garantizar también su plena autonomía e integración en nuestra sociedad.

El pasado 7 de marzo de 2016, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el Gobierno turco sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del Acuerdo de Adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los tres mil millones de euros previamente comprometidos, así como la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de la crisis de los refugiados en suelo turco.

En dicha declaración, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo. Y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho europeo e internacional.

Andalucía debe dar un paso adelante para colaborar en la solución de esta crisis humanitaria. Nuestro Estatuto de Autonomía proclama el principio de solidaridad internacional y recoge artículos específicos sobre inmigración y cooperación. Este hecho marca una singularidad propia de la norma andaluza, que recoge en su articulado el compromiso social de nuestro pueblo hacia las personas más necesitadas y su implicación en la cooperación internacional, ya sea a título particular o a través de las acciones desarrolladas por el Gobierno de Andalucía, los ayuntamientos y, sobre todo, de las organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro que existen en nuestra Comunidad.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

- 1. Se compromete con la defensa de la paz y de los derechos humanos y manifiesta su solidaridad con todas y cada una de las víctimas de los conflictos armados, así como con los desplazados que intentan llegar a Europa. Y, en este sentido, insta a los organismos internacionales competentes –a la Unión Europea en particular y al Gobierno de España– a la puesta en marcha de medidas concretas que den respuesta eficaz a las necesidades de acogida e integración de las personas refugiadas.
- 2. Manifiesta su oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca, expresa o indirectamente, la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.
- 3. Considera imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.
- 4. Solicita que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, de que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado y, en caso de ser refugiadas, de que reciban protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.
- 5. Considera necesario dar solución del modo más inmediato posible a la guerra civil en Siria. La Cámara andaluza apoyará todas las vías diplomáticas que resulten necesarias para la pacificación de los países que sufren conflictos armados.
- 6. Considera oportuno disponer de mecanismos de financiación extraordinarios para establecer los medios, materiales y humanos, para el acogimiento de los refugiados, y reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de dichas ayudas.
- 7. Muestra su apoyo a desarrollar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas, evitando que tengan que emprender travesías que pudieran resultar mortales para obtener protección en un país seguro o que sean sometidas a obstáculos que impidan en la práctica su derecho al asilo.
- 8. Apoya el estudio de una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la Unión Europea en función de la evolución de la crisis en los últimos

meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

- 9. Insta a reforzar el diálogo y la cooperación con los países afectados para permitir una adecuada atención a las personas migrantes, y seguir trabajando para evitar la acción de las mafias y traficantes de personas; así como reforzar la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados.
- 10. Reclama a la Unión Europea que ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, que asegure vías seguras y legales, y que aumente las operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.
- 11. Solicita que, en el seno de la Unión Europea, se establezcan de manera urgente y efectiva medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.
- 12. Considera que el Gobierno de España debe acudir, con una posición consensuada, a la reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de marzo, y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.
- 13. Diseñar con urgencia un plan de acogida humanitaria a las personas refugiadas, con dotación presupuestaria suficiente, abriendo un proceso de diálogo entre el Gobierno de España, los gobiernos autonómicos y la FEMP. En este proceso, se contará con los grupos políticos y con la colaboración de Acnur y de las organizaciones no gubernamentales y entidades especializadas en asilo y acogida y protección de refugiados

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 17-03-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía ante la crisis humanitaria de refugiados en la Unión Europea

LISTA DE TRÁMITES:

17-03-2016 Registro de entrada de la Declaración Institucional

17-03-2016 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 34)

07-04-2016 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 203)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DEL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO DE LOS ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA

En este último año se ha producido un avance importante para normalizar las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y sociales entre los gobiernos de la República de Cuba y de los Estados Unidos de Norteamérica. La visita reciente del presidente de EE.UU. a Cuba ha sido un paso histórico que ha levantado muchas expectativas en ambos países, en aras de unas nuevas relaciones bilaterales. Estos avances en las relaciones internacionales deben tener como corolario el levantamiento del embargo a Cuba por parte del Congreso de los Estados Unidos.

La Resolución 69/5 de este año, de la Asamblea General de la ONU, titulada «Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba», concluyó con 191 países a favor de la resolución y dos en contra, EE.UU. e Israel, sin ninguna abstención.

Esta es una expresión contundente con la que casi todos los gobiernos y pueblos del mundo solicitan que se levante el bloqueo a este país, a la que el Parlamento de Andalucía, por mor de los vínculos fraternales e históricos que unen a nuestra Comunidad Autónoma con el pueblo de Cuba, desea sumarse.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

ACUERDA

Mostrar su apoyo al levantamiento del bloqueo político, económico, comercial y financiero que el Gobierno de los Estados Unidos de América mantiene contra Cuba, y manifestarse en favor de unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos países.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 06-06-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional a favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba

LISTA DE TRÁMITES:

| 06-06-2016 | Registro de entrada de la Declaración Institucional |
|------------|--|
| 08-06-2016 | Aprobación por la Mesa del Parlamento |
| 09-06-2016 | Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 44) |
| 24-06-2016 | Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 256) |

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA EMPRESA YBARRA TRAS EL INCENDIO SUFRIDO EL PASADO 16 DE JULIO DE 2016

El pasado sábado 16 de julio, la industria sevillana y andaluza sufrió un duro golpe con la destrucción de la fábrica Ybarra, en el municipio de Dos Hermanas, debido a un incendio devastador en el que no hubo que lamentar víctimas personales y del que aún se están analizando las causas que lo originaron.

El próximo año 2017 se cumple el 175 aniversario de esta empresa, que goza de un fuerte arraigo entre la población por ser una de las más antiguas de Sevilla y marca de referencia en el mercado del aceite y la mayonesa, motivo por el cual estaba inmersa en un importante proceso de expansión.

Fundada en 1842 por José María de Ybarra, ha sido pionera y número uno en su gremio, y puede decirse que ha conjugado tradición y modernidad. En la fábrica trabajan actualmente entre 185 y 200 personas, y el pasado año, la facturación ascendió a 212 millones de euros, siendo el 40% de la misma procedente de la venta en el extranjero. Está implantada en más de ochenta países y expandiendo su mercado hacia Asia. Es considerada una de las plantas agroalimentarias más avanzadas de España, aplicando las más modernas técnicas en I+D+i, y comprometida igualmente con la producción ecológica y la colaboración con organismos de transferencia tecnológica.

El incendio ha destruido por completo las instalaciones de la fábrica, salvo la edificación de las oficinas, y no ha habido que lamentar daños en urbanizaciones cercanas gracias a la colaboración de todos y a la profesionalidad del cuerpo de bomberos, quienes han trabajado en unas condiciones de peligrosidad extrema, teniendo que ser atendidos por las emergencias sanitarias. Igualmente, los efectivos policiales han desarrollado un trabajo imprescindible para el control de la tragedia.

Los responsables de la empresa, formada en la actualidad por Migasa e Hijos de Ybarra, han reaccionado con inmediatez apostando por iniciar los trabajos para reconstruir la fábrica, proteger a los trabajadores y avanzar soluciones provisionales para continuar la actividad, en la medida de lo posible, en tanto que se reconstruye, todo con el objetivo de celebrar el 175 aniversario con unas nuevas instalaciones industriales más modernas y eficaces, preservando la localización y el empleo.

La industria sevillana y andaluza, la empresa y las más de doscientas familias afectadas merecen el apoyo de toda la sociedad para salir de este duro golpe.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

Solicita el apoyo a la empresa Ybarra de todas las administraciones, agentes públicos y sociales, con todos los medios al alcance, para facilitar a la empresa el mantenimiento de su capacidad productiva en Andalucía y la recuperación de su actividad al mismo nivel que antes del incendio en el menor tiempo posible, mediante la construcción de la nueva planta anunciada en el municipio de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla.

Muestra su apoyo a los trabajadores, tanto de la empresa Ybarra como de las industrias auxiliares afectadas, para que, mientras se recupere la actividad normal de la empresa, el impacto de esta crisis sobre su situación económica, personal y familiar sea el menor posible.

Manifiesta la necesidad de buscar fórmulas de apoyo a los proveedores de materias primas y auxiliares durante el tiempo que dure la reconstrucción de la nueva planta en Dos Hermanas, Sevilla.

Agradece el trabajo llevado a cabo y la profesionalidad del cuerpo de bomberos, los servicios de emergencia sanitaria y las fuerzas de seguridad del Estado, que con su trabajo han conseguido controlar el incendio.

Muestra su solidaridad con los vecinos, que se han visto obligados a desalojar sus viviendas de las urbanizaciones cercanas al grave incendio.

Solicita al Gobierno de España que, en colaboración con la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, adopte igualmente lo antes posible, en su ámbito competencial, todas las medidas que puedan facilitar la recuperación de la plena actividad industrial de la empresa en Andalucía y las que coadyuven a mitigar el impacto de esta crisis sobre la situación de los trabajadores.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 21-07-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía en apoyo a la empresa Ybarra tras el incendio sufrido el pasado 16 de julio de 2016

LISTA DE TRÁMITES:

21-07-2016 Registro de entrada de la Declaración Institucional

21-07-2016 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 48) 05-08-2016 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 281)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall, en el Greenwich Village de Nueva York, en 1969, acontecimiento del que se conmemora este año el 47 aniversario, que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual (LGTBI), y que se celebra en todo el mundo como el Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la rebelión ciudadana contra la injusticia y la discriminación, que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

Aún hoy, la orientación sexual y la identidad de género siguen siendo objeto de persecución legal en muchos países, como ponen de manifiesto los informes de Amnistía Internacional, que señalan que la homosexualidad está perseguida en 76 países y castigada con pena de muerte en otros muchos.

El 18 de junio, desde hace tres años, se celebra el Día del Orgullo Trans. El reconocimiento legal del sexo y género en los documentos identificativos no es posible en más de quince países europeos. No obstante, más de treinta países sí lo contemplan, de los cuales unos veinte exigen por ley una esterilización forzosa; la totalidad requiere un diagnóstico psicológico y psiquiátrico; diecinueve países requieren como requisito previo el divorcio de la persona trans, si estuviera casada; solo nueve países protegen a la comunidad trans de los crímenes de odio; en unos quince países no permiten el matrimonio tras el reconocimiento legal del sexo y género, y solo cinco países reconocen el asilo por cuestiones de persecución por identidad de género.

La LGTBIfobia es una de las formas de odio más extendidas. En la primera mitad de 2015, el Ministerio del Interior presentó el informe correspondiente a los delitos de odio y discriminación denunciados durante 2014. De él se desprende que, de un total de 1.285 denuncias, 513 tenían que ver con la homofobia y la transfobia; de estos delitos, 297 corresponden a Andalucía.

El artículo 14 de nuestra Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran la prohibición de toda clase de discriminación, también la de orientación sexual e identidad de género.

Poner en virtud valores de respeto, libertad y diversidad es una obligación de toda la sociedad, pero lo es mucho más del Parlamento de Andalucía, que aprueba las leyes que deben cumplirse. Hacer frente a la intolerancia y al odio a lo diverso solo es posible con sanciones ejemplares y, sobre todo, con la educación. Instituciones y ciudadanía hemos de desterrar de nuestra sociedad cualquier atentado que coarte la libertad de las personas, máxime cuando se

emplea la violencia y se adoptan actitudes de odio sobre una población por sus circunstancias personales.

Por ello, en estos últimos años, en Andalucía se han venido dando pasos importantes para conseguir superar todas las situaciones de discriminación, incluida la económica. Para ello, el Parlamento andaluz aprobó la Ley 2/2014, de 8 de junio, por la que reconocemos el derecho a la autodeterminación del género y los servicios públicos, educación, atención sanitaria, laboral...

Pese a todas las conquistas, la LGTBIfobia mantiene en ámbitos claves como el laboral, educativo y de ocio importantes retos aún por cubrir y que requieren de un apoyo continuado de las instituciones públicas.

Así pues, la lucha por la igualdad es un objetivo que nos debe marcar el camino para aspirar a tener una sociedad sin ningún tipo de discriminación.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía declara lo siguiente:

El Parlamento manifiesta su apoyo público a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI.

Condenamos firmemente cualquier agresión por motivos de identidad sexual y/o de género y por orientación sexual, y mostramos nuestro apoyo a las víctimas y sus familias.

La Cámara autonómica se suma a la continua labor de lucha que han realizado los movimientos sociales para erradicar toda clase de discriminación por orientación e identidad sexual, así como al trabajo de denunciar las agresiones, ya sean verbales o físicas, que sufren las personas LGTBI.

Nos declaramos firmemente comprometidos y comprometidas con la búsqueda de la igualdad real para las personas LGTBI en todos los ámbitos de la vida, así como a impulsar todas las acciones encaminadas a combatir las desigualdades.

Es asimismo urgente el cumplimiento de todos los derechos reconocidos en la ley, derechos de las personas transexuales de Andalucía, mediante el desarrollo reglamentario de la disposición adicional segunda de la Ley 2/2014, de 8 de junio, para la no discriminación y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 21-07-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI

LISTA DE TRÁMITES:

| 21-07-2016 | Registro de entrada de la Declaración Institucional |
|------------|--|
| 27-07-2016 | Aprobación por la Mesa del Parlamento |
| 28-07-2016 | Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 49) |
| 05-08-2016 | Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 281) |

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN FAVOR DEL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

El pasado 24 de agosto se firmó en La Habana, Cuba, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Tras más de cincuenta años de conflicto armado y cuatro años de negociaciones, se ha alcanzado un acuerdo histórico para Colombia y para toda América Latina, un acuerdo que constituye un paso decisivo para la paz y la reconciliación nacional en Colombia.

Así, la terminación de la confrontación armada significará el fin del sufrimiento que ha causado el conflicto a millones de colombianos y colombianas. Asimismo, contribuirá a una mayor integración del territorio colombiano, una mayor inclusión social y a fortalecer la democracia colombiana para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales. Desde este punto de vista, el consenso de las distintas fuerzas políticas, de los actores sociales y de la población de Colombia debe ser un objetivo del mismo proceso, en el cual la etapa de consolidación de la paz y aplicación de los acuerdos es crucial para hacer realidad las aspiraciones de paz de los colombianos.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

ACUERDA

- 1. Felicitarse por la decisión de las FARC de abandonar la violencia y dejar las armas.
- 2. Mostrar su satisfacción por la consecución del Acuerdo y su reconocimiento a las personas artífices del mismo.
- 3. Mostrar su reconocimiento a la especial atención que se ha conferido en el Acuerdo a las víctimas del conflicto.
- 4. Reconocer el papel de las Naciones Unidas y de los países amigos de Colombia, como España, en apoyo al cumplimiento de los compromisos de las partes en esta nueva etapa.
- 5. Ofrecer todo su apoyo político e institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia en el menor tiempo posible.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 07-09-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en favor del proceso de paz en Colombia

LISTA DE TRÁMITES:

07-09-2016 Registro de entrada de la Declaración Institucional

08-09-2016 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 51) 21-09-2016 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 306)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR UN PROBLEMA DE SALUD MENTAL Y DE SUS FAMILIARES

El próximo 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, con el objetivo de mostrar una imagen real y positiva de las personas con problemas de salud mental y de sus familiares. Es tiempo de desterrar las creencias erróneas, falsas y estereotipadas que están arraigadas en la sociedad. Asimismo, es tiempo de mostrar los retos aún pendientes para lograr una mejor atención en comunidad, enfocada a la recuperación, al empoderamiento de las personas, bajo el prisma de los derechos humanos, tanto en el ámbito social, sanitario y de la justicia, como en todas las parcelas de la vida.

En Andalucía se estima que existen casi setecientas mil personas afectadas por problemas de salud mental, de las que más de ochenta mil sufren un trastorno mental grave.

Solo a través de la información veraz y la transmisión de conocimientos sobre la falta de salud mental es posible conseguir la plena inclusión y la no discriminación de las personas que padecen esta enfermedad. El 75% de ellas afirman haberse sentido discriminadas en algún ámbito de su vida. El estigma desalienta a las personas a reconocer su enfermedad y a seguir un tratamiento adecuado a sus necesidades, y está detrás de cada conducta o actuación discriminatoria y vulneradora de derechos fundamentales.

Es fundamental garantizar los derechos fundamentales en los recursos sanitarios y sociales; impulsar programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos para la autoestima y la dignidad de las personas afectadas; mejorar el ambiente terapéutico en las unidades de hospitalización, así como su apertura a las visitas de allegados, familiares o movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que en cualquier otra especialidad sanitaria.

En este contexto de crisis, los sectores más vulnerables, como es el de las personas afectadas por problemas de salud mental, son los que más acusan las situaciones de desempleo, obstaculizándoseles la plena inclusión social. Es esencial poner de manifiesto que el empleo es la herramienta más decisiva, la estrategia más útil para lograr la integración y la recuperación de las personas con problemas de salud mental. Defendernos el impulso de políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas afectadas por problemas de salud mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, así como actuaciones de formación para el empleo innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona, y a su itinerario de recuperación.

También es preciso recordar al colectivo de personas con problemas de salud mental privadas de libertad en centros penitenciarios, y buscar y apoyar medidas alternativas para una mejor atención, adecuadas a su patología y tendentes a lograr la inclusión social.

En Andalucía se impone la necesidad de mejorar para lograr una salud mental sin carencias, con dignidad y respeto, basada en el modelo público comunitario de atención social y sanitario, para lo que es necesario incrementar los presupuestos destinados a salud mental.

Por todo ello:

DEFENDEMOS

Que es necesario asumir que la diversidad es positiva, y que todos y todas tenemos derecho a vivir en igualdad y a no sufrir situaciones de desventaja social.

Que debemos contribuir a derribar las barreras invisibles que dificultan que las personas con problemas de salud mental se sientan aceptadas, ejerzan su derecho al trabajo y tengan la oportunidad de participar en comunidad.

Que hemos de intentar ser agentes del cambio poniendo en marcha pequeños y sencillos gestos que pueden ser artífices de grandes logros: escuchar, comprender y acompañar a quienes puedan necesitar nuestro apoyo.

Que es preciso que se inviertan suficientes recursos en materia social en ámbitos como el empleo, la vivienda, el ocio y las actividades de la vida diaria, para lograr la plena inclusión social de las personas con problemas de salud mental.

Que se debe garantizar el derecho de las personas con problemas de salud mental a participar en su propio proceso de recuperación, y fomentar su capacidad para la toma de decisiones que afecten a su propia vida.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 06-10-2016

Proponente: G.P. Popular Andaluz, G.P. Socialista, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en apoyo y defensa de los derechos de las personas afectadas por un problema de salud mental y de sus familiares

LISTA DE TRÁMITES:

06-10-2016 Registro de entrada de la Declaración Institucional
 06-10-2016 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 55)
 21-10-2016 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 327)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A RESPETAR LA AUTONOMÍA POLÍTICA Y DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, REFERENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES

Los portavoces de los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía consideramos intolerable la intromisión y la falta de rigor y respeto a la infancia, y concretamente hacia los menores extranjeros no acompañados, por parte de Dolores Bassa, consejera de Trabajo y Asuntos Sociales y Familias del Gobierno catalán, que ha acusado en sede parlamentaria a Andalucía de «mirar a otro lado» y «hacer que los jóvenes vengan a Cataluña» a fin de justificar las críticas a su departamento en esta materia. Las declaraciones vertidas por esta consejera de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) son xenófobas y ofensivas para los menores y atentan contra la solidaridad social que debe existir entre todas las comunidades de España.

Desde el Parlamento de Andalucía instamos a los grupos políticos de otras comunidades autónomas y, concretamente, a ERC a respetar la autonomía política y de gestión de esta Comunidad Autónoma, referente en materia de protección de menores y donde se atienden todos y cada uno de los casos, respetando los derechos de la infancia y el interés superior de los menores, sin que en ningún caso esta Comunidad Autónoma se desentienda ni mire para otro lado en una realidad que nos es muy cercana.

Trasladamos para su conocimiento que en la actualidad atendemos a 821 menores no acompañados que residen en centros especializados de esta Comunidad Autónoma.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 11-11-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional relativa a respetar la autonomía política y de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía referente en materia de protección de menores

LISTA DE TRÁMITES:

10-11-2016 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 59)

11-11-2016 Registro de entrada de la Declaración Institucional

16-11-2016 Conocimiento por la Mesa de la Declaración Institucional

25-11-2016 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 351)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ABENGOA

La fallida ampliación de capital de agosto de 2015, sumada al elevado endeudamiento, hizo solicitar a la compañía Abengoa el preconcurso de acreedores en noviembre de ese mismo año. Este proceso de reestructuración se está demorando más de un año debido, en gran parte, al entramado de empresas, a las dudas generadas en varias ocasiones por el importe real de la deuda o por los proyectos efectivamente viables.

Los representantes de los trabajadores, a través de sus comités de empresa, denuncian la histórica opacidad en la estructura de la compañía y la falta de transparencia en el proceso de reestructuración. A día de hoy siguen sin conocer los objetivos, avances, situación y cifras reales (número total de empleados, empresas, proyectos activos, etc.) de la compañía.

Desde el comienzo de la «crisis», la plantilla se ha visto disminuida de forma significativa, pasando, según los medios, de 22.500 a 14.700 empleados a fecha de junio 2016. En concreto, en la ciudad de Sevilla, el número de trabajadores ha pasado de 2.800 a 1.700 en el último año.

Primero fueron despidos objetivos, finalizaciones de obra y servicio, etc., y, en agosto del presente año, un ERTE de entre 10 y 15 meses de duración y que afectó en tomo al 20% de la plantilla.

Los distintos comités han expresado su incomprensión ante lo injustificado y desproporcionado del expediente, pues, a todas luces, suponía un ERE encubierto, obligando a los trabajadores a un desempleo insostenible sin esperanza de recuperación y cuya aceptación se produjo para que el agravio a los trabajadores fuera el menor posible (cabe recordar que, bajo la legislación vigente, la no firma del acuerdo supone peores condiciones para los trabajadores y un mayor número de afectados). A día de hoy, los comités de empresa siguen sin poder valorar la repercusión económica del ERTE y su impacto en los costes generales antes y después.

Apenas un mes después, y sin mediar agravamiento que justifique las causas, la empresa inició un ERE para los afectados por el anterior expediente. Una vez más, las condiciones ofrecidas no eran aceptables ni justas para los comités de empresa: empeoran el mínimo legal, aplazando más de dos meses el pago de las indemnizaciones y condicionándolo a que exista liquidez, sin garantías en una situación de incertidumbre como la actual.

Los comités de empresas ponen de manifiesto su preocupación por que los recortes del personal no se hagan bajo criterios objetivos, económicos

y productivos, y por tanto, no afecten de igual manera a todas las categorías profesionales. Los nuevos organigramas publicados en el seno del proceso de reestructuración multiplican los puestos de responsabilidad, mientras que los expedientes de regulación afectan a las categorías profesionales peor remuneradas. En algunas sociedades, un alto porcentaje de los afectados temían reducción de jornada por guarda legal.

Los distintos comités muestran su inquietud ante los recortes, y prácticamente desaparición, de la I+D+i en la «Nueva Abengoa». Pensamos que en una sociedad globalizada y de severa competencia es de vital importancia la apuesta por la innovación y el desarrollo como motor de futuro. Una empresa exclusivamente centrada en la ingeniería y construcción está condenada a los designios del mercado, sin aportar el valor añadido que históricamente ha caracterizado a nuestra empresa.

Los trabajadores de Abengoa reclaman un plan de viabilidad claro y transparente, con objetivos, plazos y medidas encaminadas al mantenimiento del empleo. Requieren justificación concisa de los expedientes de regulación de empleo presentes y futuros, con los propósitos definidos y una negociación y condiciones justas en el marco del Estatuto de los Trabajadores y la legalidad vigente.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

ACUERDA

- 1. Mostrar el apoyo del Parlamento a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa y ofrecer nuestra colaboración con los comités de empresa de Abeinsa BD, Abeinsa EPC, Abengoa Research, Abeinsa O&M, Abengoa Solar, Abengoa Solar NT y Abeinsa Engineering.
- 2. Solicitar a Abengoa que en el plan de reestructuración garantice el mantenimiento de la actividad y el empleo de Abengoa en la Comunidad.
- 3. Pedir a Abengoa que ofrezca de forma transparente, a los trabajadores y trabajadoras de la compañía, todos los datos del proceso de reestructuración, con objetivos, plazos y medidas encaminadas al mantenimiento del empleo.
- 4. Solicitar a Abengoa que en las negociaciones con los representantes de los trabajadores haya unas condiciones justas y transparentes en el marco del Estatuto de los Trabajadores y de la legalidad vigente.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 17-11-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de Abengoa

LISTA DE TRÁMITES:

| 17-11-2016 | Registro de entrada de la Declaración Institucional |
|------------|--|
| 23-11-2016 | Aprobación por la Mesa del Parlamento |
| 24-11-2016 | Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 61) |
| 05-12-2016 | Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 357) |

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANS

El Día Internacional de la Memoria Transexual, que se celebra anualmente el 20 de noviembre, es un día dedicado a la memoria de aquellas personas que han sido asesinadas víctimas de la transfobia, el odio y el miedo a las personas trans, así como para recordar la violencia continua que sufre la comunidad trans. El evento tiene como finalidad darles rostro y voz a las víctimas de la violencia transfóbica, así como hacer visible su exigencia de vivir una vida libre de violencia y poder ejercer sus derechos como el resto de la ciudadanía.

En 2015, el Día Internacional de la Memoria Transexual se celebró en más de ciento ochenta ciudades y en más de veinte países de América del Norte, Europa, África y Oceanía.

Aún hoy en día, las personas trans ven sus más básicos derechos humanos y civiles violados sistemáticamente en todo el mundo, en mayor o menor medida. Muchas veces son los propios gobiernos los que no solo no toman medidas para erradicar la violencia (física, psicológica y simbólica) y la discriminación contra las personas trans, sino que también conculcan gran parte de esos derechos, partiendo de la conculcación del derecho a la autodeterminación de la identidad de género y a recibir el correspondiente reconocimiento legal mediante la obtención de una documentación legal acorde con ella, hasta la denegación del derecho a la salud integral o el acoso policial. Toda esta violencia y exclusión social y laboral está basada en los prejuicios transfóbicos y, además de lo que supone por sí misma, deja a las personas trans en una situación de extrema vulnerabilidad ante las formas más graves de violencia, en especial a las mujeres y más aún si son inmigrantes, pobres, de color...

En Andalucía se aprobó por unanimidad de este Parlamento la primera ley que reconocía en nuestro país la despatologización y el derecho a la autodeterminación de género, libremente determinada, así como las actuaciones para hacerlo efectivo, y establecía las medidas antidiscriminación y las acciones positivas para hacer realidad la lucha contra la discriminación. La Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, es por tanto el marco adecuado para trabajar en esta Comunidad Autónoma contra la lacra de la desigualdad y la transfobia.

Sin embargo, las obligaciones legales que los Estados tienen para proteger a las personas trans frente a la violencia y la discriminación no son diferentes de las que los Estados tienen para con todas las otras personas. Los derechos de las personas trans no están segregados y no son un subconjunto especial de derechos,

sino que son derechos humanos. Las personas trans no son inferiores y tienen derecho a la vida, como cualquier ser humano. Se les debe procurar protección contra la detención arbitraria y la tortura, garantizar la no discriminación y la libertad de expresión, asociación y reunión. Estos derechos y muchos otros son universales. Están acreditados en las leyes internacionales, aunque se niegan a muchas personas trans, simplemente por su identidad de género o expresión de género.

La última actualización del Observatorio de Personas Trans Asesinadas, hecha pública el pasado 30 de marzo de 2016, indicaba que en los últimos ocho años se han asesinado a más de dos mil personas trans, en su inmensa mayoría mujeres trans. El estudio muestra un aumento significativo y constante de los informes de asesinatos de personas trans durante los últimos ocho años. La actualización del Observatorio de Personas Trans Asesinadas revela 2.016 homicidios reportados de personas trans y de género diverso en 65 países en el mundo entre 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2015, siendo más de mil quinientos en América del Sur y Central. Además, el análisis de los datos del TMM muestra que el 65% de todas las personas trans y de género diverso asesinadas cuyas profesiones se conocen eran trabajadoras sexuales.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

ACUERDA

- 1. Condenar los asesinatos de hombres y mujeres transexuales, en su gran mayoría transfeminicidios, y exigir el cese de los mismos, así como su depuración.
- 2. Instar a las Naciones Unidas a que sus Estados miembros integren, en la medida de sus posibilidades, los principios de Yogyakarta en la aplicación e interpretación de la legislación interna y los tratados internacionales sobre derechos humanos en relación con la identidad de género.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 18-11-2016

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de la Memoria

Trans

LISTA DE TRÁMITES:

18-11-2016 Registro de entrada de la Declaración Institucional

23-11-2016 Aprobación por la Mesa del Parlamento

05-12-2016 Publicación de la Declaración aprobada por la Mesa (BOPA 357)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE MENORES NO ACOMPAÑADOS REFUGIADOS

Teniendo en cuenta que 2016 ha sido el año más trágico para los refugiados que buscan seguridad en Europa, con más de 5.000 personas que han perdido la vida intentando cruzar el Mediterráneo huyendo del conflicto, la violencia y la persecución. Según estimaciones de las Naciones Unidas, uno de cada tres refugiados que cruzan el Mediterráneo es menor de edad.

Considerando que, a raíz de la adopción, en marzo de 2016, del acuerdo Unión Europea-Turquía y del cierre de las fronteras en la llamada «ruta de los Balcanes», más de 63.000 personas se encuentren actualmente bloqueadas en Grecia, viviendo en campos hacinados, edificios abandonados y tiendas de campaña. Entre ellos hay unos 23.000 niños, que llevan más de dos años sin ir a la escuela.

Considerando que los niños son los más vulnerables en este contexto, especialmente los que emprenden el viaje solos o son separados de sus familias. Estos niños están en riesgo de sufrir abusos, caer en manos de traficantes y redes de trata y desaparecer del radar. La reubicación en otro país europeo es la única opción que tienen aquellos niños que no tienen familiares en otros países europeos y por lo tanto no pueden optar a la reunificación familiar.

Solo 900 refugiados han llegado a España a través de la reubicación y el reasentamiento de los más de 17.000 que el Gobierno central se ha comprometido a acoger. Las comunidades autónomas también tienen el poder y la responsabilidad moral de contribuir a que este compromiso se cumpla, ofreciendo al Gobierno central plazas para la acogida de los menores no acompañados.

Por lo tanto, el Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a continuar colaborando con las instituciones del Estado a fin de reubicar en Andalucía, de forma prioritaria, a menores no acompañados que se encuentran en los campos de refugiados de Grecia e Italia, y a ofrecer el máximo de plazas posible para su acogimiento, así como suficientes recursos para la implementación de los programas de integración necesarios.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 14-03-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional sobre menores no acompañados refugiados

LISTA DE TRÁMITES:

14-03-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

16-03-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 74) 07-04-2017 Publicación de la Declaración emitida en Pleno (BOPA 440)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA TRANSFOBIA DEL BUS DE HAZTE OÍR

Andalucía ha sido la primera comunidad autónoma de España y de Europa en aprobar por unanimidad, el 24 de junio de 2014, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivo de identidad de género y reconocimiento de derechos de las personas transexuales de Andalucía. Por primera vez se ha legislado en exclusiva para la protección de los derechos y para garantizar la no discriminación de las personas trans, desde la novedosa pero necesaria perspectiva de despatologizar las identidades trans y de reconocer como derecho humano la libre autodeterminación del género.

Al amparo de la misma ley, el 21 de mayo de 2015 se desarrolla el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz. Este protocolo marca unas pautas para garantizar la identidad sentida del alumnado y protegerlo del acoso.

De igual modo, el pasado 24 de enero de 2017, su pusieron en marcha los nuevos procesos integrales de atención sanitaria a personas transexuales, incluidos los menores.

Debido al estado evolutivo de su madurez, los menores necesitan protección y cuidados especiales, como la Ley 2/2014 reconoce. Se pretende con ello que puedan desarrollarse física, emocional, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad.

El artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que «las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para el bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

En este contexto, el Parlamento de Andalucía declara que los mensajes del autobús de la campaña puesta en marcha por Hazte Oír van en contra de los avances en derechos y de la dignidad que la comunidad andaluza reconoce a las personas trans, menores incluidos. Los referidos mensajes suponen una incitación a la discriminación y lesionan la dignidad de las personas por razón de su identidad sexual. Denigran a los menores transexuales humillándolos públicamente, despreciándolos y generándoles descrédito en su entorno.

Por todo lo anterior, el Parlamento de Andalucía declara lo siguiente:

Primero: El rechazo rotundo a la campaña diseñada y puesta en marcha por Hazte Oír, por considerarla discriminatoria hacia las personas trans y más concretamente hacia los menores de este colectivo.

Segundo: El respaldo a los ayuntamientos andaluces que repudien estas campañas humillantes y ofensivas en la vía pública y que apliquen las sanciones correspondientes, si así lo establecieran sus ordenanzas municipales.

Tercero: Si la campaña de Hazte Oír llegase a nuestra comunidad autónoma, la Mesa de este Parlamento determinará las medidas que considere adecuadas a fin de manifestar el rechazo a la misma.

Cuarto: El compromiso de todos los grupos parlamentarios para seguir defendiendo con su trabajo político el cumplimiento total y absoluto del artículo 14 de la Constitución española.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 29-03-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional contra la transfobia del bus de Hazte Oír

LISTA DE TRÁMITES:

29-03-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

30-03-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 76) 20-04-2017

Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 447)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL RESPETO Y LA CELEBRACIÓN EN CONVIVENCIA DE LA SEMANA SANTA EN ANDALUCÍA

La Semana Santa de Andalucía representa uno de los principales exponentes de nuestra cultura, de nuestra historia y de nuestro patrimonio artístico. Estrechamente ligada a nuestras tradiciones, es una expresión cultural y religiosa conocida y reconocida a nivel internacional, lo cual la convierte, además, en generadora de empleo y riqueza para nuestros municipios durante los días de celebración de esta importante manifestación.

Son días en los que los sentimientos de devoción religiosa y de exaltación de la fe discurren paralelos a los de la lógica admiración por contemplar y disfrutar la extraordinaria riqueza cultural y artística, que va desde nuestra singular gastronomía propia de estas fechas hasta la profesionalidad y el buen hacer de las bandas de música que acompañan a imágenes y pasos de gran valor artístico.

Y deben ser días en los que los sentimientos, ya sea por motivos religiosos o por el disfrute de periodo vacacional de los que asisten a estas celebraciones, convivan en un ambiente de respeto y de reconocimiento a esta expresión de nuestra identidad.

No hay justificación alguna para que asistamos a conductas que intenten romper la convivencia y que busquen notoriedad pudiendo suponer además la existencia de consecuencias irreparables. Málaga y especialmente Sevilla han sido objeto de noticia no solo por sus excepcionales pasos procesionales sino por el intento de que discurrieran sin la normalidad esperada y deseada por todos.

Nuestro Estatuto de Autonomía para Andalucía establece como principio rector «la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía y el respeto a la diversidad cultural, de creencias y convicciones, fomentando las relaciones interculturales con pleno respeto a los valores y principios constitucionales» (art. 37.1.23.°). Además de, entre otros preceptos, el derecho, en condiciones de igualdad, que tienen todas las personas al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas, así como el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz (artículo 33) y el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico (art. 10.3.3.°).

Mediante Orden de 17 de julio de 2006, la Administración autónoma declaró Fiesta de Interés Turístico la Semana Santa de Andalucía, así como las celebraciones asociadas a la misma, lo cual, junto a todo lo anterior, obliga a los

poderes públicos a la especial atención, salvaguarda y defensa de nuestra Semana Santa.

Además, en febrero de 1980, es decir, con bastante anterioridad a esta declaración de la Administración andaluza, fueron precisamente la Semana Santa de Málaga y la de Sevilla las que obtuvieron, por parte del Gobierno de España, la declaración de Fiesta de Interés Turístico Internacional, situándose así, ya entonces, como referentes excepcionales de la imagen de Andalucía a nivel internacional de nuestra cultura y nuestro patrimonio así como de un destino turístico de orden mundial.

Por ello, el Parlamento de Andalucía:

ACUERDA

- 1. Rechazar de manera enérgica los acontecimientos que han tenido lugar en diferentes puntos de nuestra geografía durante la Semana Santa que acaba de celebrarse y que responden a actos vandálicos a los que les corresponde la oportuna respuesta ejemplarizante por cuanto pusieron en peligro la integridad física de miles de personas y propiciaron escenas de pánico que pudieron terminar en verdaderas tragedias.
- 2. Mostrar su apoyo y solidaridad con los heridos como consecuencia de estos actos vandálicos y con las cofradías y hermandades que se han visto más afectadas ante tales acontecimientos.
- 3. Manifestar el reconocimiento a la labor desarrollada por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la Policía Local, los servicios sanitarios y Protección Civil, así como a la colaboración prestada por la ciudadanía en aras de esclarecer estos hechos.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 20-04-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en defensa del respeto y la celebración en convivencia de la Semana Santa en Andalucía

LISTA DE TRÁMITES:

20-04-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

20-04-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 78) 09-05-2017 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 459)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN DEFENSA DEL CUMPLIMIENTO CON EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA EN RELACIÓN CON LA CIUDAD DE GRANADA COMO CAPITAL JUDICIAL DE ANDALUCÍA

Según lo establecido en recientes reformas de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para generalizar la segunda instancia judicial en el proceso penal, se han adoptado distintas disposiciones legales por las que se crean nuevas plazas de magistrados en salas de lo Civil y Penal en tribunales superiores de justicia, entre ellos el de Andalucía, Ceuta y Melilla, para atender a las necesidades de las secciones penales de inminente creación.

La sede del TSJA está radicada en la ciudad de Granada por expresa previsión estatutaria (art. 4.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía), como órgano en el que culmina la organización judicial en Andalucía, según la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) establece en su artículo 4.2, en efecto, que la sede del Tribunal Superior de Justicia es la ciudad de Granada, sin perjuicio de que algunas salas puedan ubicarse en otras ciudades de la comunidad autónoma. De esta manera quedó plasmado en la nueva norma institucional básica de Andalucía el compromiso ya existente de reconocer la capitalidad judicial a Granada.

Esta previsión del Estatuto hay que complementarla, ciertamente, con la previsión excepcional que establece el citado artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, donde se contempla la posibilidad de desplazamiento de secciones o salas para despachar asuntos correspondientes a un determinado ámbito territorial, siempre que así lo determine el Consejo General del Poder Judicial, a petición de la Sala de Gobierno del TSJ; pero no a voluntad, sino «cuando las circunstancias o el buen servicio de la Administración de Justicia lo aconsejen», lo cual sintoniza plenamente con la cláusula «sin perjuicio» a la que se refiere el último inciso del artículo 4.2 del Estatuto andaluz.

En definitiva, la regla general a deducir con toda claridad de esta regulación es que las salas y secciones han de ubicarse en principio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en este caso en Granada, como órgano en el que culmina la organización judicial en Andalucía, y solo puede haber desplazamiento excepcional en el caso de que concurran efectivamente circunstancias objetivas que pudieran justificar la ubicación de algunas de ellas en otras ciudades.

De acuerdo con esta regulación existe solo en Granada, hasta ahora, una única sala con jurisdicción en todo el territorio de Andalucía: la Sala de lo Civil y Penal, que obviamente debe preservarse por su alto valor simbólico. De hecho, esta sala es el exponente fundamental de la capitalidad judicial de Andalucía en Granada, complementada, además, por otros dos pilares institucionales del mundo jurídico: la sede de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y la del Consejo Consultivo de Andalucía.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía, a través de esta declaración institucional, viene a exigir respeto y cumplimiento del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, en consecuencia, manifiesta su parecer favorable a que el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano competente al efecto, para que, respetando lo dispuesto en el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía, adopte las medidas necesarias para preservar ese mandato.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 11-05-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en defensa del cumplimiento con el Estatuto de Autonomía en relación con la ciudad de Granada como Capital Judicial de Andalucía

LISTA DE TRÁMITES:

11-05-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

11-05-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 80)

25-05-2017 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 471)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL 20.º ANIVERSARIO DEL SECUESTRO Y ASESINATO POR ETA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO, Y RECUERDO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

El 10 de julio de 1997, Miguel Ángel Blanco, concejal del Partido Popular de Ermua, fue secuestrado por ETA. Tenía tan solo 29 años. Tras 48 horas de auténtico calvario y agonía, en las que las calles de toda España se llenaban de personas pidiendo su liberación, la banda terrorista asestó dos disparos en la cabeza al joven edil, al que obligaron a permanecer de rodillas y con las manos atadas a la espalda. No murió en el acto, y falleció en la madrugada del 13 de julio.

Nada fue igual a partir de ese momento del que se van a cumplir veinte años.

Miguel Ángel era un joven amable, amante de su familia, apasionado por la música, con proyectos personales y profesionales, y, sobre todo, comprometido. Tenía toda una vida por delante. Una vida que arrebataron de manera execrable, vil y mezquina unos asesinos que pretendían, con la vida de Miguel Ángel, un chantaje al Estado.

Los terroristas cumplieron su amenaza y, a la vez, provocaron entre la sociedad española un sentimiento unánime y contundente de rechazo al grito de «¡Basta Ya!» y de manos blancas al cielo. Surgió un movimiento cívico de solidaridad, de apoyo y respaldo a una familia, a un pueblo y, por extensión, a todas las víctimas del terrorismo y a la sociedad española. El Espíritu de Ermua, como símbolo de aquel momento, ha permanecido vivo desde entonces, y debe seguir siendo así, como manifestación sincera de reconocimiento a Miguel Ángel y a todas las víctimas del terrorismo.

Millones de españoles salieron a la calle como expresión de impotencia y rabia, pero también de exigencia a la banda terrorista de cesar con la estrategia de terror y de fanatismo que llevaba muchos años produciendo dolor y sufrimiento a un país.

Miguel Ángel Blanco fue asesinado, pero, desde entonces, ha permanecido presente y vivo en millones de corazones de españoles demócratas de buena fe. Se convirtió en icono, en ejemplo, en uno de los máximos exponentes de la lucha pacífica por la libertad en España, por la defensa de los principios democráticos por los que muchos ciudadanos han dado su vida.

Las víctimas de los actos terroristas son el referente moral de nuestra nación y de los valores constitucionales que la conforman: libertad, tolerancia y convivencia pacífica.

Toda la sociedad española, y por ende la andaluza, tiene con las víctimas de actos terroristas una deuda que solo puede ser saldada con el reconocimiento, la atención, la cercanía y la solidaridad.

La democracia española tiene una deuda impagable con las víctimas del terrorismo. Es impagable no solo porque el precio pagado por las víctimas y sus familias ha sido infinito, sino porque, además, ningún otro colectivo social en España ha hecho tanto por afianzar nuestra democracia y sus valores como el de las víctimas del terrorismo.

Desgraciadamente, en esta historia de terror, Andalucía también ha pagado un alto tributo en vidas. Los andaluces conocemos como nadie el dolor y el sufrimiento que han sembrado los terroristas en nuestra tierra y en otras tierras donde los andaluces, entre ellos, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros servidores públicos, así como miembros de la sociedad civil, se ganaban sencillamente la vida.

Los demócratas debemos mantenemos unidos y mantener el recuerdo de las víctimas del terrorismo como símbolos de libertad y de pluralismo político. No debemos permitir que caigan en el olvido.

Por todo ello.

El Parlamento de Andalucía acuerda, coincidiendo con el 20.º Aniversario del asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de la banda terrorista ETA, reiterar nuestro reconocimiento, respeto, respaldo y solidaridad a las víctimas del terrorismo, las cuales constituyen el exponente de convivencia, libertad y tolerancia, de defensa de los derechos humanos y de principios democráticos; e igualmente, manifiesta, como testimonio de solidaridad, el deseo de mantener vivo el recuerdo y el legado de las víctimas del terrorismo.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 13-07-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional por el 20.º Aniversario del secuestro y asesinato por ETA de Miguel Ángel Blanco, y el recuerdo a las víctimas del terrorismo

LISTA DE TRÁMITES:

13-07-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

20-07-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 91) 04-08-2017 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 518)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO AL PACTO ESTATAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

En las «I JORNADAS FEDERACIÓN INTERVEGAS: Estrategia 2015-2031. Para la soberanía alimentaria y defensa del territorio: protección y dinamización de los territorios agrarios», se acordó iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural.

Este pacto reúne un sentir sobre la necesidad de establecer mecanismos de protección de territorios que históricamente han sido agrarios y que, por circunstancias varias, todas ellas imbuidas de una acción antrópica contraria a su preservación, se ven amenazados. En consecuencia, este pacto nace de la necesidad de proteger, planificar, desarrollar y gestionar los territorios agrarios del Estado. Por ello, su pretensión proactiva lleva a plantear una dinámica de trabajo para demandar a las administraciones públicas la adopción de políticas para la consolidación de la actividad agraria y el reconocimiento profesional y social de quienes la hacen posible.

Por ello, para establecer un fondo compartido y concitar el mayor apoyo en este decálogo, se han tenido en cuenta cuantas aportaciones nos han ido llegando y han suscitado el consenso necesario.

Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los Territorios Agrarios Históricos, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo, los grupos parlamentarios de la Cámara andaluza suscriben la siguiente declaración institucional:

El Parlamento de Andalucía se compromete a colaborar para hacer realidad el siguiente decálogo en defensa de los Territorios Agrarios Históricos:

- 1. Impulsar la protección y adaptación normativas. Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia a realizar los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los Territorios Agrarios Históricos y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios.
- 2. Promover la dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los Territorios Agrarios

Históricos, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable.

- 3. Reconocer el papel de los agricultores y agricultoras en los Territorios Agrarios Históricos y el de sus representantes, que serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva, poniendo de relieve el beneficio social que su actividad aporta a la comunidad en particular y a la sociedad en general, en relación con:
 - *a*) La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
 - b) La creación, conservación y regeneración de paisajes.
 - c) La generación de empleo y la creación de puestos de trabajo.
- d) La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios *in situ*, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.
- 4. Impulsar la recuperación de los Territorios Agrarios Históricos, como despensas sostenibles y fuentes de empleo y riqueza.
- 5. Defender los Territorios Agrarios Históricos y sus valores, actualizando el catálogo de bienes patrimoniales de los mismos e impulsando su recuperación, dando prioridad al uso preferentemente productivo y agrario de los mismos, manteniendo sus señas de identidad, dando participación a sus habitantes, y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanas y ciudadanos.
- 6. Colaborar en el mantenimiento y preservación de su estructura territorial. Los ríos, las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio y que necesitan ser recuperados, señalizados y preservados, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles.
- 7. Fomentar la vinculación de los Territorios Agrarios Históricos a la Educación, incluidas la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental, estableciendo programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y contribuyendo a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y de los Territorios Agrarios Históricos.
- 8. Facilitar la incorporación de los productos de los Territorios Agrarios Históricos a circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización, adoptando medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los Territorios Agrarios Históricos en los mercados.

- 9. Difundir los valores de los Territorios Agrarios Históricos a la ciudadanía, mediante campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización.
- 10. Instar a la creación de un Consejo Estatal para la red de los Territorios Agrarios Históricos, que pueda posteriormente integrarse en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 05-10-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional en apoyo al Pacto estatal por la soberanía

alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio

LISTA DE TRÁMITES:

05-10-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

05-10-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 97) 31-10-2017

Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 567)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL SECTOR DEL TAXI

- 1. El Parlamento de Andalucía defiende que se aplique la legalidad vigente, recogida en el Real Decreto 1057/2015, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los transportes terrestres, que recoge una ratio 1/30 entre vehículos de alquiler con conductor y el transporte público de viajeros en taxi, y comparte la necesidad de que tanto la Junta de Andalucía como el Gobierno de España pongan en marcha los mecanismos necesarios para que esta proporción sea una realidad.
- 2. El Parlamento de Andalucía defiende que los trabajadores y trabajadoras del sector del transporte tengan unas condiciones laborales dignas, ya sea como autónomos, conduciendo un taxi, o como asalariados en otras empresas que, a su vez, deben pagar los impuestos pertinentes en nuestro país por los beneficios económicos que obtienen.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 15-12-2017

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional de apoyo al sector del taxi

LISTA DE TRÁMITES:

15-12-2017 Registro de entrada de la Declaración Institucional

20-12-2017 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 107)
 04-01-2018 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 609)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE CUANTAS MEDIDAS SEAN NECESARIAS PARA ALCANZAR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS POLICÍAS DEL ESTADO

Con esta declaración se pretende, entre otras cuestiones, dar visibilidad a una injusticia que lleva años cometiéndose: un policía nacional o guardia civil ganan bastante menos que un policía autonómico.

Desde hace más de veinticinco años lleva produciéndose esta desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y la Guardia Civil en relación con las policías autonómicas (Mossos de Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza), y todo ello, a pesar de ejercer más funciones y tener más competencias.

El responsable «pagador» de dichos salarios es el mismo, el Gobierno central, y las principales diferencias retributivas se producen, principalmente, en la asignación del complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones en la Seguridad Social y futuras pensiones.

Tanto la Policía Nacional como la Guardia Civil son de las instituciones mejor valoradas por el ciudadano, por su labor diaria en las calles y la defensa de la Ley, llegando a arriesgar, en ocasiones, hasta sus propias vidas para salvar la del ciudadano.

Es evidente que se está produciendo una injusticia social, y un principio como el de no discriminación es un principio básico que debe respetarse.

Es por ello por lo que el Parlamento de Andalucía quiere manifestar su rechazo unánime a la existencia de un trato desigual e injusto en las retribuciones de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, respecto a otros cuerpos policiales de ámbito autonómico.

El Parlamento de Andalucía, igualmente, insta al Gobierno central para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las policías del Estado en relación con todos los aspectos retributivos, principalmente los relativos al complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad, y su reflejo en las cotizaciones de la Seguridad Social y sus futuras pensiones.

Y entendiendo que hay que desarrollar las vías legales a través de las cuales se establezcan y garanticen las bases de la igualdad de las retribuciones salariales de las policías del Estado, se solicita al Gobierno central que, por parte del ministro competente, sean tenidas en cuenta aquellas asociaciones y/o representantes de los cuerpos afectados para todas las reuniones de carácter

técnico que sean organizadas para tratar asuntos relacionados con la «equiparación salarial».

Finalmente, el Parlamento de Andalucía confía en que, tras estas negociaciones preparatorias ya iniciadas con el Ministerio del Interior, se plasme el compromiso del Gobierno central para la equiparación total y absoluta, respondiendo con ello a la reivindicación histórica a la que hacíamos referencia y que haga posible que, en el año 2020, un policía o un guardia civil ganen lo mismo que un policía autonómico.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 01-02-2018

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional a favor de la adopción de cuantas medidas sean necesarias para alcanzar la equiparación salarial de las policías del Estado

LISTA DE TRÁMITES:

01-02-2018 Registro de entrada de la Declaración Institucional

02-02-2018 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 109)

20-02-2018 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 642)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA ANTE TODO TIPO DE VIOLENCIA

Reconociendo que la violencia contra la infancia afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo, que incide de manera muy negativa tanto en el bienestar como en el desarrollo de los niños y niñas, que constituye una vulneración de su derecho a estar protegidos contra todo tipo de violencia, derecho reconocido en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (CDN), que establece que «los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo».

Asumiendo como propia la definición de violencia desarrollada por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en su observación general núm. 13 de 2011, que define la violencia contra la infancia como «toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o abuso sexual», en la que se incluyen a) negligencia o cuidados no apropiados; b) castigo físico al niño o la niña; c) presenciar, ser testigo o padecer en su entorno familiar la violencia; d) abuso o violencia sexual; e) violencia psicológica; f) prácticas tradicionales de agresión; g) violencia entre iguales; h) violencia sistémica.

Alertados y consternados ante los graves casos de violencia sufrida por la infancia y convencidos de que la violencia contra la infancia nunca es justificable en ninguna de sus formas debido la vulneración de los derechos fundamentales de los niños y de las niñas, así como sus efectos negativos para el desarrollo de los niños y las niñas que la sufren, los grupos abajo firmantes somos conscientes de que las administraciones públicas son las responsables de impulsar acciones que permitan diseñar estrategias que nos conduzcan a eliminar todas las formas de violencia contra la infancia a través de acciones enfocadas a la concienciación de la sociedad, la prevención de la violencia, la protección de la infancia víctima de violencia y la puesta en marcha de acciones restaurativas.

Los grupos parlamentarios abajo firmantes nos comprometemos a colaborar para promover, en el marco del trabajo parlamentario, todas las acciones necesarias para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia en nuestra Comunidad Autónoma. Es por eso por lo que el Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

- 1. Se dirija al Gobierno de la Nación para que cumpla con los compromisos adquiridos ante el Comité de los Derechos del Niño para desarrollar una Ley Orgánica para la Erradicación de la Violencia contra la Infancia, y presentarla ante el Congreso de los Diputados antes de septiembre de 2018.
- 2. Impulse, en el ámbito de las competencias autonómicas, formación específica y obligatoria para todos los profesionales que trabajen con menores, para que sean capaces de prevenir y detectar cualquier tipo de violencia
- 3. Impulse, en el ámbito de las competencias autonómicas, formación obligatoria en la educación básica sobre educación afectivo-sexual que permita a los niños reconocer cuándo están siendo víctimas de abusos sexuales y desarrollar su sexualidad de forma segura y responsable.
- 4. Declare, en el marco de la futura ley de infancia y adolescencia de Andalucía, en situación de riesgo a los menores de 14 años que cometan infracciones contra otros niños, para que reciban la formación y atención necesarias para evitar que vuelvan a cometer o, en su caso sufrir, otra agresión.
- 5. Promueva los cambios legislativos para que la prescripción de delitos de abusos sexuales contra la infancia empiece a contar a partir de que la víctima cumpla 30 años, y no a partir de los 18, como hasta ahora.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 15-02-2018

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional para la protección de la infancia ante todo tipo de violencia

LISTA DE TRÁMITES:

15-02-2018 Registro de entrada de la Declaración Institucional

15-02-2018 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 111) 13-03-2018 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 656)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD Y APOYO A LOS TRES BOMBEROS SEVILLANOS MANUEL BLANCO, JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ Y JULIO LATORRE, DE LA ONG PROEMAID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por todos es conocida la monumental tragedia humanitaria desencadenada por el éxodo masivo producido en el Mediterráneo occidental, central y, especialmente, oriental, a partir de 2015, debido, entre otros factores, a los innumerables conflictos bélicos en Oriente Próximo. Un flujo que empuja a las personas a lanzarse al mar para huir de la guerra en condición de potenciales náufragos.

Hombres, mujeres, niños y niñas arriesgaban entonces y arriesgan a fecha de hoy sus vidas en el mar para escapar de la barbarie de la guerra, para alcanzar la seguridad que deben proporcionar los Estados de acuerdo con los tratados internacionales.

En el marco de estas dramáticas circunstancias, los bomberos profesionales sevillanos Manuel Blanco, Julio Latorre y José Enrique Rodríguez, miembros de la ONG Proemaid, acudieron, por propia iniciativa, a la isla griega de Lesbos para realizar actividades de rescate y salvamento. Proemaid es una asociación española sin ánimo de lucro inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, que está constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de forma voluntaria y altruista.

Desde el principio de la misión en Lesbos, Proemaid ha comunicado su trabajo al Ministerio español de Asuntos Exteriores a través de la Embajada española en Grecia y a las autoridades griegas competentes y, directamente, a la guardia costera.

En el desempeño de su tarea, los tres bomberos fueron detenidos en la madrugada del jueves 14 de enero de 2016 por la guardia costera griega, y puestos a disposición judicial por los supuestos delitos de tráfico de personas en grado de tentativa y de posesión de armas. Se les arrestó junto con otros dos voluntarios daneses, pertenecientes a la ONG Team Humanity, en cuya embarcación iban circunstancialmente embarcados los miembros de Proemaid la noche en que fueron detenidos. Los tres bomberos acudieron a la llamada de la ONG danesa para salir al mar, tras recibir un aviso de que había una embarcación con problemas, pero al regresar a puerto, tras no encontrarla, fue entonces cuando la embarcación de la ONG danesa fue interceptada en aguas griegas sin migrantes a bordo, tal y como atestigua el expediente judicial.

Después de tres días de arresto en el calabozo de la guardia costera de Mitilene, y tras el asesoramiento letrado de un abogado griego, los tres bomberos andaluces fueron puestos en libertad, debiendo abonar un depósito de 5.000 euros cada uno para garantizar su comparecencia en la vista oral, ahora fijada para el 7 de mayo de 2018 en Mitilene, la capital de Lesbos.

Cabe recordar que, además de que fueron interceptados sin migrantes en su embarcación, el Derecho del Mar, ordenamiento jurídico de obligado cumplimiento, y en especial, el Convenio sobre Seguridad de la Vida en el Mar (SOLAS) y sobre Búsqueda y Rescate (SAR), imponen obligaciones irrenunciables sobre salvamento de náufragos, sin perjuicio del estatuto jurídico del náufrago, e impone sin ningún género de dudas al socorrista la obligación de su traslado a un puerto seguro.

Pese a las adversidades y la desafortunada criminalización de la actividad de tres de sus miembros, Proemaid sigue desplegando, al día de hoy, su encomiable labor de búsqueda y rescate en esta y otras localizaciones del Mediterráneo.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistas las notorias cualificaciones profesionales y teniendo plena confianza en la absoluta inocencia respecto a los cargos que se les imputan a dichos bomberos, el Pleno del Parlamento procede a aprobar, por unanimidad y en única lectura, la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. El Pleno del Parlamento reitera su apoyo a don Manuel Blanco, don José Enrique Rodríguez y don Julio Latorre por su labor humanitaria realizando trabajos de rescate y salvamento en la isla de Lesbos (Grecia).
- 2. El Pleno del Parlamento manifiesta su plena confianza en la inocencia de los citados funcionarios.
- 3. Manuel Blanco, Julio Latorre y José Enrique Rodríguez, bomberos profesionales, son empleados públicos, adscritos a los cuerpos de bomberos de la Diputación y del Ayuntamiento de Sevilla, que han accedido a sus funciones de acuerdo con el procedimiento de selección pública conforme a los principios de mérito y capacidad que regula la normativa de acceso al servicio público.
- 4. El Pleno del Parlamento reconoce la utilidad y carácter humanitario de la ONG Proemaid como organización constituida por profesionales de las emergencias que prestan su trabajo de manera voluntaria y altruista. Esta asociación, junto con muchas otras, contribuye a nivel internacional en las labores de salvamento de hombres, mujeres, niños y niñas en circunstancias extremas, no siendo merecedoras por ello de la criminalización de la que son actual y des-

graciadamente objeto. En este y en otros casos similares, se trataría, por ello, y sin ningún género de dudas, de labores humanitarias a los efectos de exención de responsabilidades criminales a las que hace referencia explícita la directiva europea de facilitación.

- 5. El Pleno del Parlamento desea, más allá del reconocimiento que supone el cumplimiento del deber irrenunciable de socorro a náufragos –sea cual fuere el estatuto jurídico que estos tengan o al que aspiren– que queda acreditado en la públicamente celebrada labor de los tres bomberos andaluces y su ONG, reiterar su inquebrantable convicción en el derecho que asiste a todo solicitante de asilo, refugio u otra forma de protección internacional subsidiaria a solicitar tal estatuto en las condiciones que estipulan los convenios internacionales.
- 6. El Pleno del Parlamento manifiesta, por todas estas razones, su pleno y absoluto convencimiento de la inocencia de los tres encausados, conciudadanos nuestros, respecto a los cargos que, injustamente, se les imputan, brindándoles con la presente declaración unánime nuestro más firme apoyo y solidaridad.
- 7. El Pleno del Parlamento muestra su parecer favorable a que las Administraciones presten la asistencia jurídica y diplomática necesaria tendente a demostrar su inocencia.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 07-03-2018

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional de solidaridad y apoyo a los tres bomberos sevillanos Manuel Blanco, José Enrique Rodríguez y Julio Latorre, de la ONG Proemaid

LISTA DE TRÁMITES:

07-03-2018 Registro de entrada de la Declaración Institucional

22-03-2018 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 116)

09-04-2018 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 673)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL SECTOR DE LA ACEITUNA NEGRA DE MESA

El pasado 21 de junio de 2017, dos importantes empresas aceituneras de California (Bell-Carter Foods y Musco Family Olive), a través de la denominada «Coalición para el Comercio Justo de Aceitunas Negras», presentaron ante las autoridades de los Estados Unidos una denuncia contra la importación de aceituna negra de España. Dicha denuncia consistió en una petición de imposición de derechos *antidumping* y antisubvención. En la petición alegaban el daño causado y la amenaza de las importaciones de aceituna negra española por precios supuestamente desleales.

Aunque en la denuncia se ataca al sector en general, las consecuencias afectan especialmente a un número concreto de empresas andaluzas. Como resultado de la denuncia, se abrieron varios procesos de investigación: uno, llevado a cabo por la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos, para detectar los supuestos daños; y otros procedimientos, por parte del Departamento de Comercio del mismo país, para determinar si existe *dumping* y si existen subvenciones no permitidas que ocasionen distorsión al mercado. Estos procesos de investigación, que tienen prevista su resolución final para el mes de julio, están ocasionando gravísimos perjuicios para el sector.

Ya desde el 28 de noviembre, la Administración norteamericana ha impuesto varios aranceles provisionales de diferentes cuantías a todas las aceitunas negras procesadas y envasadas en España. Aranceles que suponen, en conjunto, unas tasas del 21,6% para el sector.

El 13 de junio, se conocieron los aranceles definitivos *antidumping* y antisubvención, que suponen un arancel del 34,7%, un 60% más alto que los provisionales.

A finales de julio, la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos adoptará su resolución definitiva, en la que determinará si las exportaciones de aceituna negra españolas causan daño o son una amenaza para la industria. Si este organismo estableciera que no existe tal daño o amenaza, los aranceles quedarían sin efecto.

La imposición de dichas tasas implica pérdidas de 70 millones de euros anuales en ventas para el sector español. Unas ventas que están lideradas por Andalucía, ya que nuestra Comunidad Autónoma concentra el 77% de la producción nacional y un tercio del valor exportado. Unas pérdidas que, de no revertirse la situación, supondrán 350 millones en cinco años, y 700 millones,

si se prorrogan los aranceles. Unas pérdidas que, además, atacan la línea de flotación del sector, que se enfrenta a la práctica expulsión del mercado norteamericano.

Un sector que en Andalucía:

- Genera 8.000 puestos de trabajo y más de dos millones de jornales.
- Cuenta con más de 16.000 explotaciones y 95.000 hectáreas de superficie: superficie que se concentra principalmente en Sevilla, con 80.700 hectáreas.
- Ocupa a más de trescientas empresas, entre entamadoras, especialmente concentradas en las comarcas sevillanas de Sierra Sur y Aljarafe-Doñana, y envasadoras.

El daño no se limita a la pérdida económica: las empresas, sus filiales, proveedores y productores ven cuestionado su buen nombre.

Un prestigio internacional basado en muchos años de dedicación y profesionalidad al más alto nivel, cualidades que hacen de nuestras empresas las más competitivas en Estados Unidos. Competitividad que está amparada en la excelente calidad de sus productos, en su altísimo conocimiento de los mercados exteriores y en el papel que desempeñan, siendo auténticos referentes en innovación, calidad y en seguridad alimentaria. Precisamente, esta altísima competitividad las ha situado como principal objetivo de la estrategia proteccionista de la Administración de Donald Trump.

Pero la aceituna negra es la primera de una larga lista de producciones legítimas, competitivas y de incuestionable calidad que se encuentran amparadas por el sistema europeo de ayudas, reconocido por la Organización Mundial del Comercio. Producciones que, muy probablemente, empezarán a cuestionarse.

Desde el primer momento, el Gobierno andaluz, el sector y el Gobierno de España han estado en estrecho y permanente contacto, desarrollando un intenso trabajo:

- En defensa de la aceituna de mesa.
- En la justificación de la legalidad de las subvenciones concedidas.
- Y en la legitimidad de su proceder.

De manera más concreta, se han desarrollado actuaciones como:

 Apoyo y seguimiento técnico en las distintas investigaciones en curso, dando respuesta a las demandas de información por parte de Estados Unidos: exhaustivos cuestionarios con requerimientos de información detallada; revisión y estudio de 168 empresas investigadas; análisis de 758 expedientes de ayuda, y un largo etcétera de gestiones, con plazos muy exiguos.

- Asesoramiento a los juristas contratados por las empresas, suministrándoles toda la información necesaria para preparar el proceso de verificación, desarrollado en las propias instalaciones de las empresas, llevado a cabo por parte de las autoridades de Estados Unidos.
- Una intensa acción institucional, trabajando codo con codo con el Ministerio y la Unión Europea, defendiendo a nuestros productores y llamando la atención sobre el riesgo cierto que corre nuestro sistema de ayudas.

Pese a estos esfuerzos, y a pesar de que el proceso de verificación se saldó positivamente con el 100% de los datos contrastados y verificados por parte del Gobierno americano, el 13 de junio se aumentaron los aranceles, como se ha dicho.

Ante esta nueva agresión, es absolutamente imperativo responder de la forma más contundente: defender nuestra aceituna como se ha defendido el acero. Hay que intensificar los esfuerzos diplomáticos al más alto nivel, redoblando la presión a la Administración Trump, antes de que se adopte la decisión definitiva en el mes de julio.

Por todo ello, el Parlamento de Andalucía:

ACUERDA

- 1. Mostrar su apoyo a los trabajadores y empresarios del sector andaluz de la aceituna de mesa: a las empresas, a sus filiales, a sus proveedores y a todas las personas afectadas por esta situación.
- 2. Poner de manifiesto el carácter infundado, injusto, oportunista y desproporcionado de las acciones llevadas a cabo por la Administración estadounidense contra un sector profesional, innovador y competitivo por méritos propios, y contra un sistema de ayudas que está fuera de toda duda, ayudas que no distorsionan el mercado, según los acuerdos de la Organización Mundial de Comercio.
- 3. Exigir a la Unión Europea una respuesta contundente y al más alto nivel, llevando a cabo el máximo esfuerzo diplomático en defensa de la aceituna negra española y andaluza.
- 4. Reclamar a la Unión Europea las mayores actuaciones para que se trate a la aceituna negra andaluza como se ha tratado a otras producciones, como la del acero.

5. De confirmarse los aranceles, exigir a la Unión Europea que lleve el caso ante los órganos de arbitraje de la Organización Mundial de Comercio, para que se posicione ante la transgresión de los acuerdos y normas hasta hoy firmados por parte de los Estados Unidos, y aplique los derechos y medidas contemplados en el acuerdo de salvaguardias de la propia Organización Mundial de Comercio.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 19-06-2018

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional de apoyo al sector de la aceituna negra de mesa

LISTA DE TRÁMITES:

19-06-2018 Registro de entrada de la Declaración Institucional

20-06-2018 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 128)02-07-2018 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 730)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A *EL CORREO DE ANDALUCÍA* Y A SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

El Correo de Andalucía, periódico decano de la prensa de Sevilla, fundado por el cardenal Marcelo Spínola en 1899, se enfrenta a un ERE que afecta a 28 de los 29 trabajadores que componen su actual plantilla. El presidente editor, Antonio Morera Vallejo, pretende con esta maniobra acabar con la edición en papel, que cumplirá 120 años de historia el próximo año, dejando en residual la actividad de su página web.

Pero el valor de *El Correo de Andalucía* va todavía más allá de los profesionales que lo componen. Este diario, que en su centenaria historia ha sido testigo de todo cuanto ha acontecido en Sevilla y su provincia, es un auténtico referente social tanto por su labor de altavoz para todos los colectivos sevillanos como por el patrimonio que atesora, con su archivo y hemeroteca como elementos imprescindibles para la historia sevillana y que ahora corren serio peligro de disgregarse o perderse.

La posible pérdida de un medio de comunicación de tanta proximidad con sus lectores como es *El Correo de Andalucía* solo juega en contra de los intereses de una sociedad que necesita de la información para seguir avanzando, sin olvidar la dramática situación en la que se encontrarían las 28 familias que se enfrentan al despido colectivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, se formula la siguiente

DECLARACIÓN

Ante la situación que atraviesa el histórico periódico *El Correo de Andalucía*, fundado en 1899 por el cardenal Marcelo Spínola, el Parlamento de Andalucía:

- 1. Expresa su solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la empresa, que se ven amenazados por un despido colectivo, y la más sincera preocupación por la situación de las familias afectadas en Sevilla.
- 2. Manifiesta su apoyo a las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores y trabajadoras en las legítimas acciones tendentes a alcanzar soluciones que no conlleven el cese de la actividad y la pérdida del empleo.
- 3. Insta a la empresa y a la autoridad laboral a recabar los mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución que conjugue de forma satisfactoria la necesaria viabilidad empresarial y financiera con el mantenimiento del empleo.

- 4. Insta a quien corresponda a impulsar el análisis de las opciones que, dentro del marco legal vigente, puedan existir para evitar el cierre del periódico y salvar los empleos.
- 5. Manifiesta su reconocimiento institucional a una empresa señera que, junto al patrimonio cultural que atesora, sigue realizando una información de calidad y proximidad con alto valor añadido en la actualidad.

EXPEDIENTE:

Fecha creación: 26-09-2018

Proponente: G.P. Socialista, G.P. Popular Andaluz, G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía, G.P. Ciudadanos, G.P. Podemos Andalucía

Extracto: Declaración Institucional de apoyo a El Correo de Andalucía y a sus

trabajadores y trabajadoras

LISTA DE TRÁMITES:

26-09-2018 Registro de entrada de la Declaración Institucional

27-09-2018 Emisión por el Pleno de la Declaración Institucional (DSPA 136)

22-10-2018 Publicación de la Declaración emitida por la Mesa (BOPA 808)



